



MUJERES EN EL EPICENTRO DE LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN

OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

NOVIEMBRE 2022

→ 2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alta Consejería
de Paz, Víctimas y
Reconciliación





OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

**MUJERES EN EL EPICENTRO
DE LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN**
Noviembre de 2022

Alcaldesa Mayor de Bogotá
Claudia Nayibe López Hernández

**Secretaria General de la Alcaldía
Mayor de Bogotá**
María Clemencia
Pérez Uribe

**Alto Consejero de Paz, Víctimas y
Reconciliación**
Diego Fernando Peña Castillo

**Observatorio Distrital de Víctimas
del Conflicto Armado**
Carolina Tejada Sánchez

Elaboración
Natalia Margarita Parada
Daniel Cipagauta
Aura María Romero
Mauricio Téllez Garcés
David piñeros
Juan Carlos Mejía
Edwin Eduardo Valero

Diseño y Diagramación
Diana Velásquez Jiménez

Fotografía: David Porras

SIGLAS



- ACPVR** Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación
- AFP** Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera
- AHI** Ayuda o Asistencia Humanitaria Inmediata
- ODVCA** Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado
- PPMyEG** Política Pública de Mujeres y Equidad de Género
- RNI** Red Nacional de Información
- RSGSS** Régimen del Sistema General de Seguridad Social
- RUV** Registro Único de Víctimas
- SDARIV** Sistema Distrital de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas
- SIVIC** Sistema de Información para Víctimas en Bogotá
- UARIV** Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado
- URT** Unidad de Restitución de Tierras
- VCA** Víctimas del Conflicto Armado
- VDF** Víctimas de Desplazamiento Forzado

Introducción

Colombia ha sido uno de los países más violentos del continente. Con el trasegar de su historia los derechos de las mujeres, producto de la prolongación del conflicto armado interno, y los altos niveles de desigualdad social, han sido violentados constantemente en cada territorio del país, siendo ellas; indígenas, afro, campesinas, líderes sociales, niñas o mayores de edad, las más afectadas.

Bajo ese escenario, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en su artículo 13, refiere el principio de enfoque diferencial reconociendo que existen poblaciones que por razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad, han sufrido de manera diferenciada el conflicto; frente a lo cual se han dispuesto de medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral establecidas en dicha ley para garantizar sus derechos.

Igualmente, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, plantea un enfoque diferencial a fin de corresponder con las barreras de desigualdad, y restaurar y garantizar los derechos de la población más afectada en el marco de la guerra, en particular los derechos de las mujeres. Para la actual Administración de Bogotá, el reto es hacer cumplir con el marco constitucional del Acuerdo Final de Paz, y convertir a la capital en un referente de paz para el país, así como avanzar en la construcción de iniciativas de reconciliación basadas en el acceso a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado.

Estas proyecciones garantistas de derechos también se encuentran reflejadas en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030 (PPMyEG), la cual surgió como resultado de la incidencia y construcción colectiva del movimiento social de mujeres de Bogotá, y la voluntad política de diferentes administraciones. Esta Política busca lograr que se modifiquen, de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado, y que exista una actuación conjunta y de largo plazo que contribuya de manera efectiva al cumplimiento de este objetivo.

Es en este sentido que, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA) como organismo de carácter público, como parte de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR), bajo su compromiso misional de procesar, analizar, divulgar información y generar recomendaciones que contribuyan al mejoramiento y toma de decisiones entorno a la política pública de atención, asistencia, reparación integral y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado que residen en Bogotá, publica el presente informe que tiene como objetivo brindar una caracterización de las mujeres víctimas que habitan en la ciudad, con el ánimo de visibilizar su situación e instar en el distrito a la generación de agendas gubernamentales y distritales que continúen fortaleciendo las estrategias de prevención y protección para mujeres y las niñas en la capital.

El informe se divide en cuatro partes. Su primer capítulo muestra la caracterización de las mujeres víctima en Bogotá, sus enfoques diferenciales y particularidades. Con esta se busca dar visibilidad a las múltiples violencias que, con ocasión del conflicto armado, han afectado de manera contundente a las mujeres colombianas que residen en el Distrito Capital. En este capítulo se da énfasis a los delitos contra la libertad e integridad sexual en el marco del conflicto armado, siendo este no solo una violación de los derechos de las mujeres, si no a su vez un crimen de lesa humanidad.

En un segundo momento, se realiza un análisis de los avances institucionales que ha tenido la ACPVR en materia de género, teniendo en cuenta la presencia significativa de mujeres víctimas del conflicto armado en Bogotá, así como la importancia de la participación de ellas en la consolidación de la ciudad como epicentro de paz y reconciliación, este análisis se realiza en base a las metas establecidas en el Plan de Acción Distrital (PAD) 2020-2024. También se realiza un análisis a la ejecución de las acciones encaminadas a la adecuada implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género enfocadas a la garantía de los 8 derechos priorizados en dicha política.

Por último, como parte de un trabajo participativo realizado por el Observatorio con mujeres representantes de las Mesas Locales de Víctimas, se recogen algunas de las voces y demandas de las mujeres que habitan en Bogotá, con las cuales se busca dar visibilidad, desde sus propias experiencias, al estado actual de garantía de sus derechos y entender cuáles son las principales problemáticas y barreras que se presentan en su cotidianidad. Para terminar con unas recomendaciones y conclusiones de todo el análisis realizado, incluyendo los retos que se tienen en materia de género y garantía de los derechos de las mujeres víctima del conflicto armado que viven en el Distrito Capital.

25th Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

Un día para conmemorar el derecho a la vida libre de violencias de todas las mujeres y niñas en los ámbitos político, comunitario e institucional, familiar y de pareja en el espacio público y privado.



Una de cada tres mujeres en el mundo se ve afectada por algún tipo de violencia de género.



Cada 11 minutos una mujer o niña muere asesinada por un familiar.

La violencia contra la mujer se reconoce como aquella que incluye cualquier violencia física, sexual, psicológica, patrimonial y económica que viven las mujeres por el hecho de ser mujeres.

En Colombia, cada

CUATRO MINUTOS

una mujer o una niña fue víctima de algún tipo de violencia.

De los hechos victimizantes sufridos por las mujeres ubicadas en Bogotá, **2.337 han sido delitos** contra la libertad y la integridad sexual, representando el

190.807 mujeres víctimas del conflicto armado viven en Bogotá, las cuales han sufrido el **52%** del total de hechos victimizantes sufridos por víctimas residentes en la ciudad capital en el marco del conflicto.

Los delitos contra la libertad e integridad sexual en el marco del conflicto armado, no son solo una violación de los derechos de las mujeres, si no a su vez un crimen de lesa humanidad.

89% de estos hechos, en comparación con **219** de estos hechos sufridos por hombres.

En Bogotá han ocurrido **3.254** casos de homicidio reportados por mujeres, siendo el **17,8%** de los hechos victimizantes ocurridos en la ciudad.

En Bogotá han ocurrido un total de **36.716 hechos victimizantes**, de los cuales **18.298** han afectado a mujeres, es decir, el **50%** del total de hechos victimizantes.

77,9% de los hechos victimizantes sufridos por mujeres han sido hechos de desplazamiento forzado, para un total de 202.832 casos.

La violencia contra la mujer sigue siendo un obstáculo para alcanzar la igualdad, el desarrollo y la paz en Colombia y el mundo, y para la garantía y respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas.

#NIUNAMENOS

Fuentes:

<https://www.un.org/es/observances/ending-violence-against-women-day>
<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>
https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2022/Infografias/Informe_de_resultados_Linea_Base_Politica_Publica.pdf
 SIVIC-ACPVR y RUV-UARIV. Corte a 31 de julio de 2022

»»» Capítulo 1

Caracterización poblacional de las mujeres víctima del conflicto armado en Bogotá

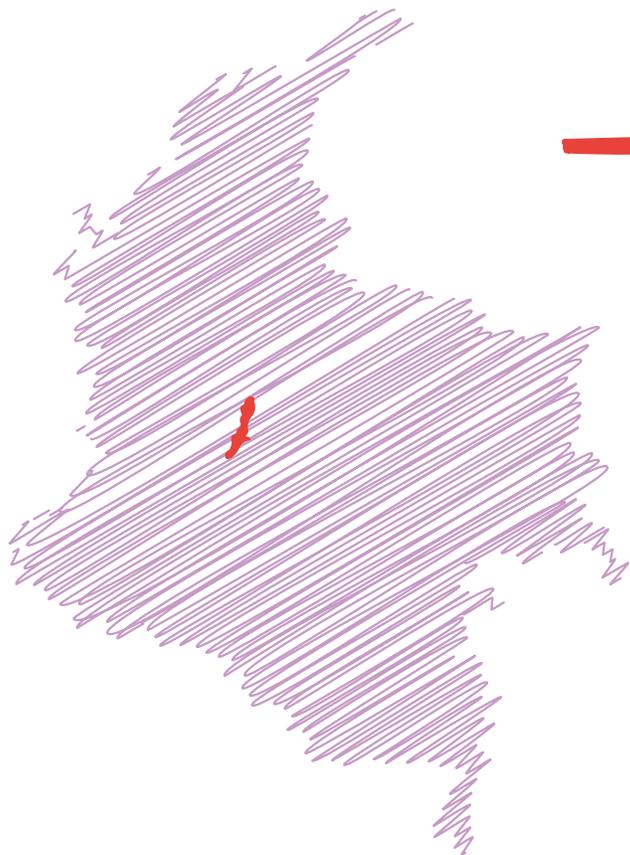
Aun cuando Colombia ha suscrito y ratificado tratados y pactos internacionales vigentes sobre los Derechos Humanos y los derechos de las mujeres, y ha definido un conjunto normativo de leyes encaminadas hacia la promoción de la igualdad y equidad para las mujeres como, por ejemplo, la Ley 1257 de 2008 por medio de la cual se “dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”, y la Ley 1719 de 2014 que impulsa medidas “para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado”, las mujeres siguen siendo una de las poblaciones mayormente afectadas en el marco del conflicto armado interno colombiano.

Según la *Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)*, con corte a 31 de octubre de 2022, se encuentran incluidas en el *Registro Único de Víctimas (RUV)* **4.711.913 mujeres**, lo que corresponde al **50,2%** del total de 9.379.858 víctimas del conflicto armado del país en el registro¹. Las repercusiones que las mujeres han enfrentado en ocasión al conflicto armado, van desde la pérdida de sus familiares, parejas e hijos, y la consecuente fractura del núcleo familiar, hasta homicidio, amenazas y desplazamiento forzado, además de hechos de violencia sexual en los que diferentes grupos armados ilegales y legales han considerado los cuerpos de las mujeres como botín de guerra.

Ahora bien, de acuerdo a los cruces de información realizados por el *Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA)*, a partir del *Registro Único de Víctimas (RUV)* con corte a 31 de julio de 2022, en Bogotá se ubican **190.807 mujeres víctimas del conflicto armado**, lo que corresponde al **52,1%** del total de 366.517 víctimas ubicadas en el Distrito Capital para el mismo corte. Es decir que, tanto a nivel nacional como distrital, se evidencia que, del total de víctimas del conflicto armado, el porcentaje mayoritario son mujeres.

¹ <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

» MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO BOGOTÁ D.C.



→ **3,9%**
del total de
9.328.449
víctimas del país.

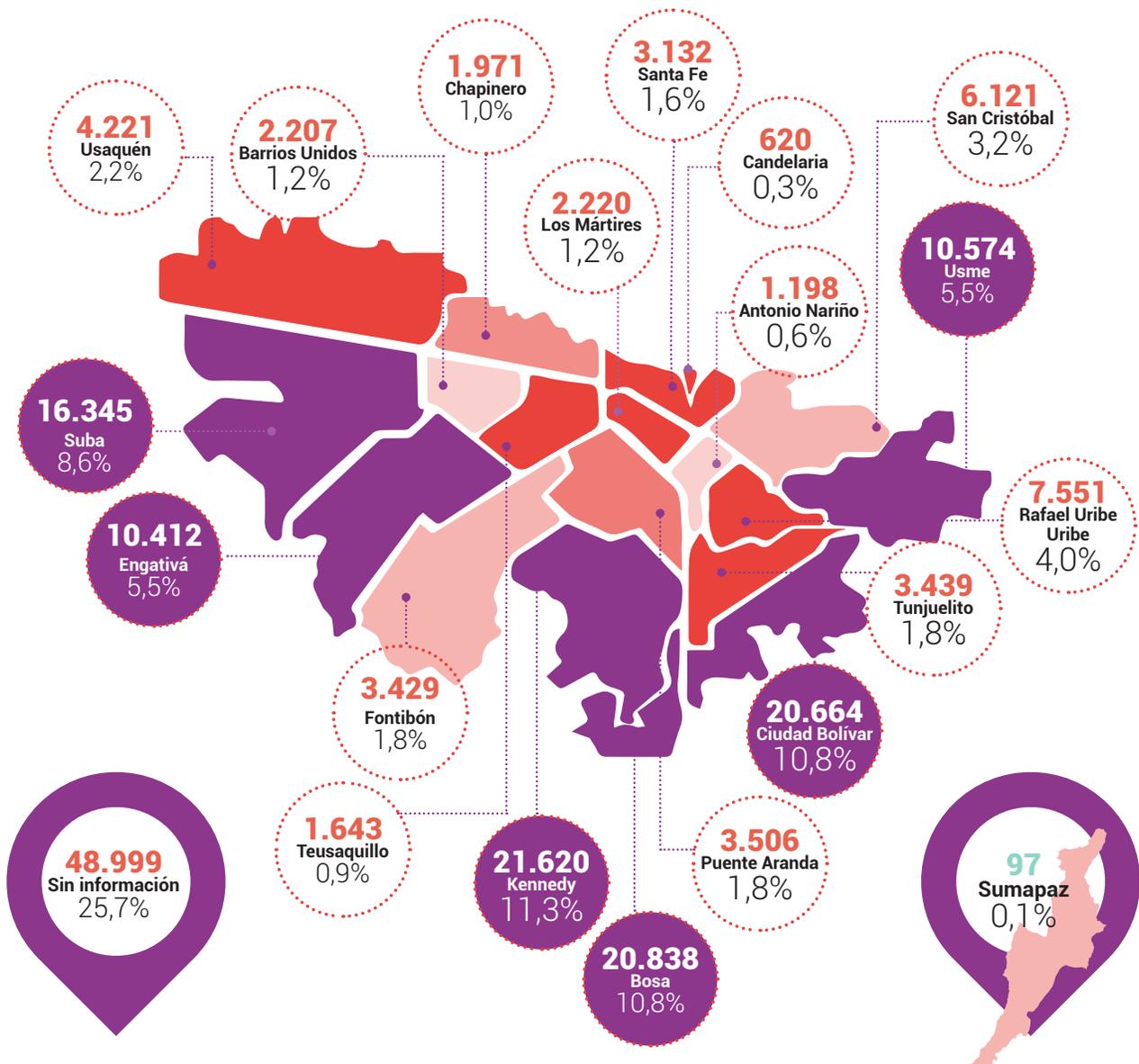
↓
De las víctimas que se
ubican en Bogotá,
190.807
son mujeres
es decir el



Localización de las mujeres víctima en Bogotá

Con relación a las localidades donde se ubican las 190.807 víctimas del conflicto armado en Bogotá, se identificó que en 6 localidades del Distrito Capital se concentra el 52,6% de las mujeres, siendo **Kennedy** la localidad donde se encuentra la mayor cantidad de mujeres con un porcentaje del **11,3%** (21.620 mujeres), seguida de **Bosa** con el **10,9%** (20.838), **Ciudad Bolívar** con el **10,8%** (20.664), **Suba** con el **8,6%** (16.345), **Usme** con el **5,5%** (10.574), y **Engativá** también con el **5,5%** (10.412).

De las 190.807 mujeres víctimas ubicadas en Bogotá



»»» Enfoques Diferenciales

El devenir histórico, social y político de Colombia, marcado por una sucesión prolongada de hechos de violencia y conflictos sociales y armados, ha configurado diversas formas de exclusión, discriminación e incluso eliminación de grupos poblacionales a lo largo y ancho del territorio nacional.

En ese orden de ideas, y derivado de diferentes procesos y esfuerzos de la sociedad y diversas comunidades y organizaciones, el Estado colombiano sustentado en la Constitución Política de 1991, especialmente en los artículos 7 y 13, tiene la responsabilidad de adoptar el enfoque diferencial como un elemento fundamental no solo para el diagnóstico y la caracterización de los diferentes grupos poblacionales, sino para la intervención e inclusión en la política pública que permita evidenciar las formas de discriminación al interior de la sociedad y conforme a ello brindar atención, asistencia y protección diferencial a la población perteneciente a alguna comunidad con particularidades demográficas e históricas.

Entre los sujetos de especial protección contemplados en el enfoque diferencial, además de las mujeres y las personas que por su sexo, género u orientación sexual son discriminadas o vulneradas, se encuentran también las personas caracterizadas por ciclo vital: niños, niñas y adolescentes y adultos mayores; personas en situación de discapacidad; y personas con pertenencia étnica a comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y/o gitanas-ROM.

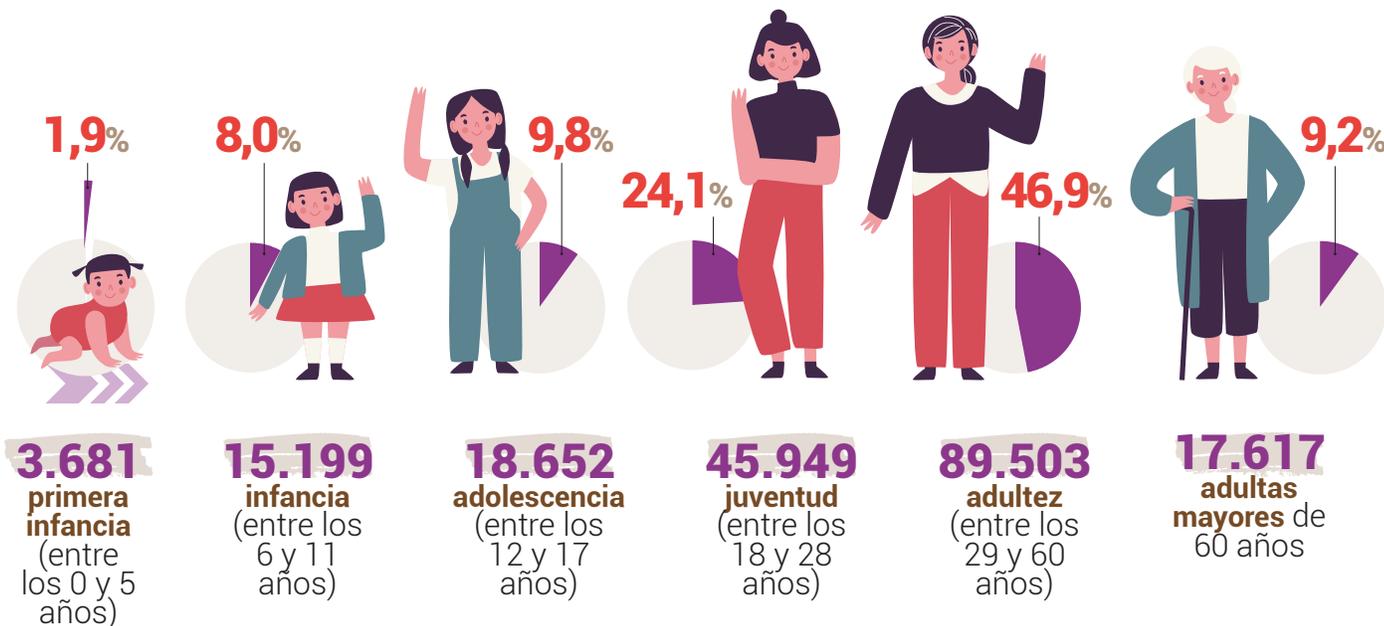
»»» Ciclo Vital

Para el caso de las mujeres víctimas ubicadas en Bogotá, el ODVCA identificó que en relación al ciclo vital la mayoría de ellas están en edad adulta entre los 29 y 60 años, comprendiendo un total de **89.503 adultas** que representan el 46,9% de las mujeres víctimas en Bogotá; seguido de aquellas que se encuentran en su juventud entre los 18 a 28 años de edad y que representan el 24,1% del total de mujeres con **45.949 jóvenes**; y en tercer lugar están aquellas entre los 12 a 17 años que representan el 9,8% con **18.652 mujeres adolescentes**.

Con un porcentaje menor, se encuentran las franjas etarias de primera infancia entre los 0 y 15 años correspondiente al 1,9% del total de mujeres víctimas, y la de infancia entre los 6 y 11 años con el 8,0%. Estos dos grupos etarios, junto al de adolescencia entre los 12 y 17 años, representan un total **37.532 Niñas y Adolescentes** que, además de su condición de víctimas y mujeres, son población de especial protección de acuerdo a la Constitución Política colombiana.

Finalmente, la población de adultas mayores de 60 años representa el 9,2% con 17.617 mujeres. Si bien este último grupo etario junto a los de primera infancia e infancia, constituyen un porcentaje poblacional menor con respecto a los demás, es importante diseñar y ajustar políticas y programas orientados a darles una atención diferenciada y acorde con el nivel de vulnerabilidad derivado tanto de su transcurrir vital, como de su condición de mujeres víctimas.

»» CICLO VITAL MUJERES VÍCTIMAS EN BOGOTÁ



206 mujeres no registran información de ciclo vital 0,1%

»»» Pertenencia Étnica

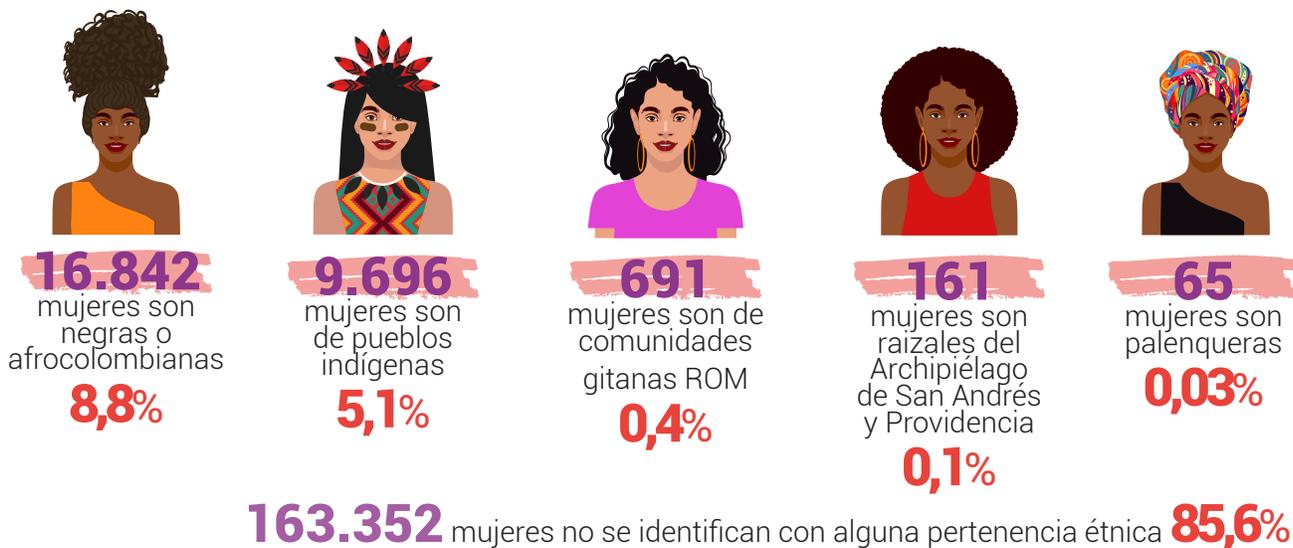
Para el Observatorio de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA) la identificación por pertenencia étnica de las víctimas residentes en Bogotá es esencial en el proceso de captura, procesamiento y análisis de la información con enfoque diferencial étnico, ya que ello permite a la administración distrital, así como a las alcaldías locales, brindar atención acorde a las necesidades y particularidades de las víctimas que, además de su condición de mujeres, tienen pertenencia a las distintas poblaciones étnicas.

En ese sentido, de acuerdo con la información recolectada por el Observatorio con corte a 31 de julio de 2022, las **comunidades negras, afrocolombianas o afrodescendientes** son el grupo étnico con mayor número de mujeres víctimas en la ciudad, con un total de **16.842 mujeres** que representan el 8,8% del total de 190.807 mujeres víctimas ubicadas en Bogotá. Lo anterior, seguido de las mujeres con **pertenencia étnica indígena** que representan el 5,1% del total, con **9.696 mujeres**.

Los siguientes tres grupos étnicos a los que pertenece parte de la población de mujeres víctimas en Bogotá son el **pueblo gitano ROM** con 691 mujeres (0,4%); las **raizales del Archipiélago de San Andrés y Providencia** con 161 mujeres; y las **palenqueras** 65 mujeres.

Finalmente, del total de las mujeres víctimas ubicadas en Bogotá se evidenció que el 85,6% de ellas no se identifica con ninguna pertenencia étnica, es decir un total de 163.352 mujeres.

>> PERTENENCIA ÉTNICA



>>> Discapacidad

Con relación al enfoque diferencial de discapacidad, se identificó que de las mujeres víctimas ubicadas en Bogotá, a corte del 31 de julio de 2022, **8.287** de ellas presentan alguna condición de discapacidad, lo que corresponde al 4,3% del total de 190.807 mujeres.

>> DISCAPACIDAD MUJERES VÍCTIMAS EN BOGOTÁ



>>> Análisis De Hechos Victimizantes

Los hechos victimizantes en ocasión al conflicto social armado en Colombia, están enmarcados en la normatividad nacional, y de manera particular en la Sentencia T-025 de 2004 en la que la Corte Constitucional declara el “estado de cosas inconstitucional”, evidenciando la obligación que tiene el Estado de garantizar los derechos de la población afectada por la situación de desplazamiento forzado interno presentada en el país.

Bajo los lineamientos de la Corte Constitucional, el Estado Colombiano adopta la Ley 1448 del 2011 – Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, que reconoce y caracteriza no solo los hechos de

desplazamiento forzado, sino además otros hechos de victimización y dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Consecuente con lo anterior, el Distrito Capital acoge la normatividad nacional y expide el Decreto 059 de 2012 y, posteriormente, el 284 de 2012 con el fin de implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1448 de 2011, de acuerdo con las competencias Distritales.

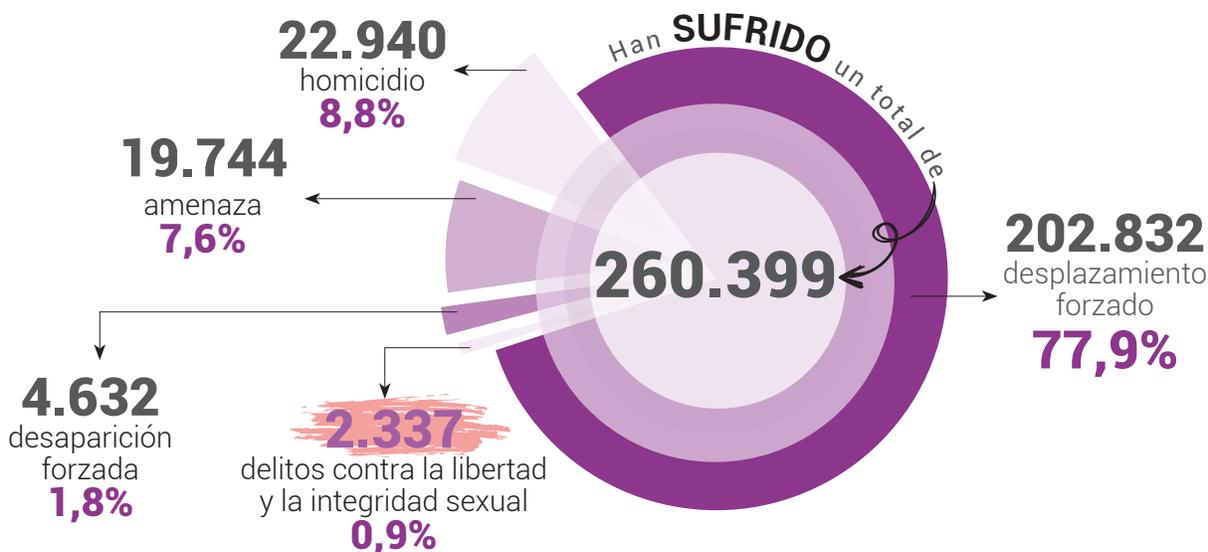
De tal modo para el caso del conflicto armado interno, en la caracterización de hechos victimizantes y según la normatividad vigente, se han establecido los siguientes: desplazamiento forzado; amenaza; homicidio; pérdida de bienes muebles o inmuebles; acto terrorista; delitos contra la libertad y la integridad sexual en el desarrollo del conflicto armado; despojo forzado de tierras; secuestro; vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados; lesiones personales físicas; minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado; confinamiento; lesiones personales psicológicas; y tortura.

En referencia a lo anterior, es importante tener en cuenta que en materia de hechos victimizantes, estos se diferencian en 3 categorías:

1. El total de hechos victimizantes **sufridos** por las víctimas ubicadas en Bogotá, independientemente del lugar de ocurrencia de los hechos.
2. El total de hechos **declarados en Bogotá**, independientemente del lugar de ocurrencia del hecho y de si la víctima se ubica o no en Bogotá.
3. El total de hechos **ocurridos en Bogotá**, independientemente de si la víctima se ubica o no en Bogotá.

Ahora bien, en relación a los hechos victimizantes que han afectado de manera particular a la población de mujeres, se identificó que del total de **497.046 hechos victimizantes** sufridos por todas las víctimas ubicadas en Bogotá, **260.399 han afectado directamente a las mujeres**, es decir el **52%** del total de hechos victimizantes, siendo los siguientes los que han tenido mayor afectación en el caso de las mujeres víctimas:

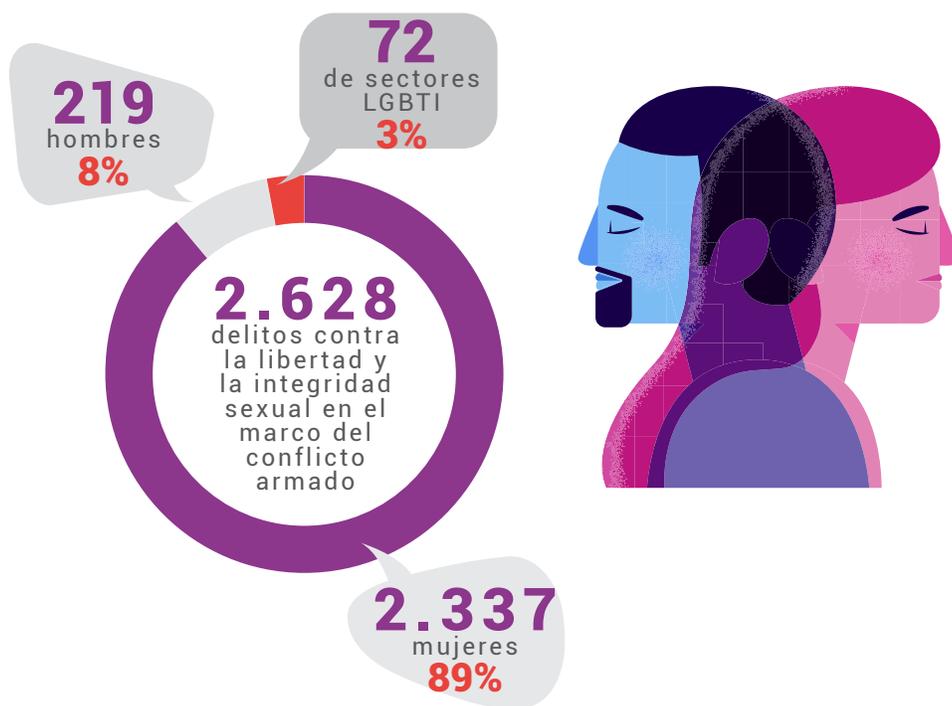
» HECHOS VICTIMIZANTES SUFRIDOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS:



*Casos reportados por mujeres

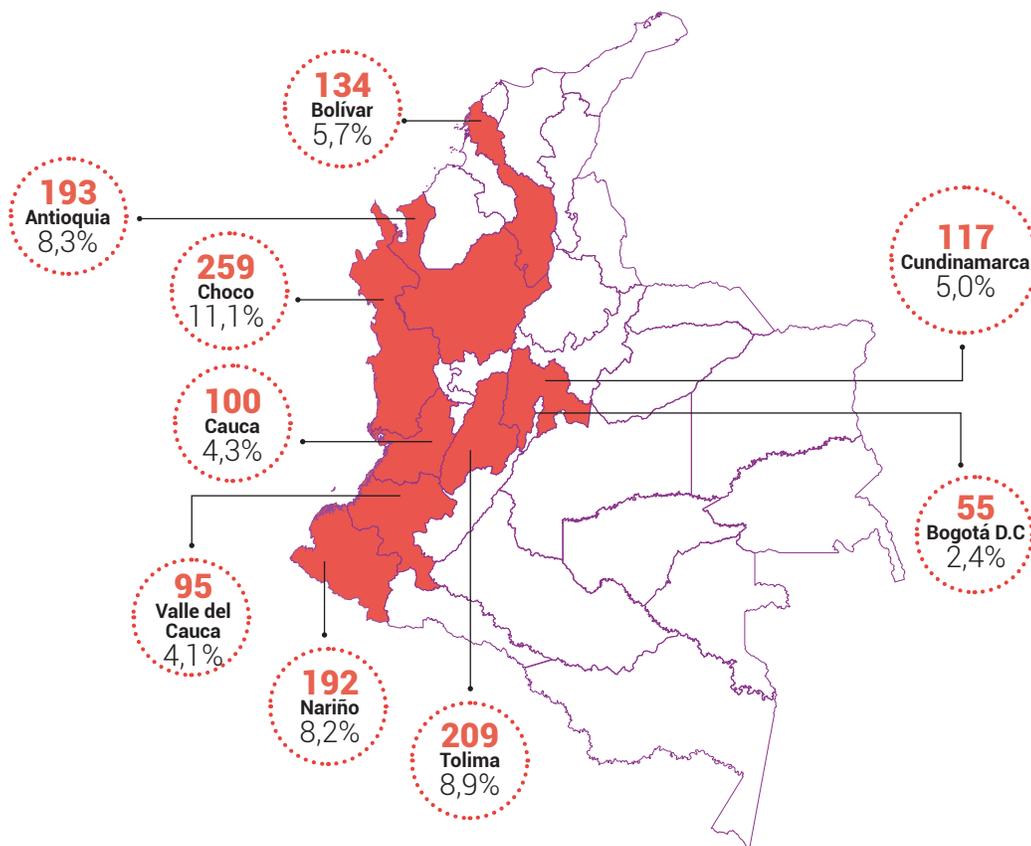
Es de resaltar que, si bien los hechos de **delitos contra la libertad y la integridad sexual** representan tan solo el **0,9%** de los hechos victimizantes sufridos por las mujeres, del total de 2.628 hechos contra la libertad e integridad sexual reportados por todas las víctimas ubicadas en Bogotá, **2.337 casos fueron reportados por mujeres**, es decir el **89%**; lo que evidencia que la violencia sexual en el marco del conflicto armado, ha sido y continua siendo ejercida de manera significativa y mayoritaria sobre los cuerpos de las mujeres:

» **DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD SEXUAL**



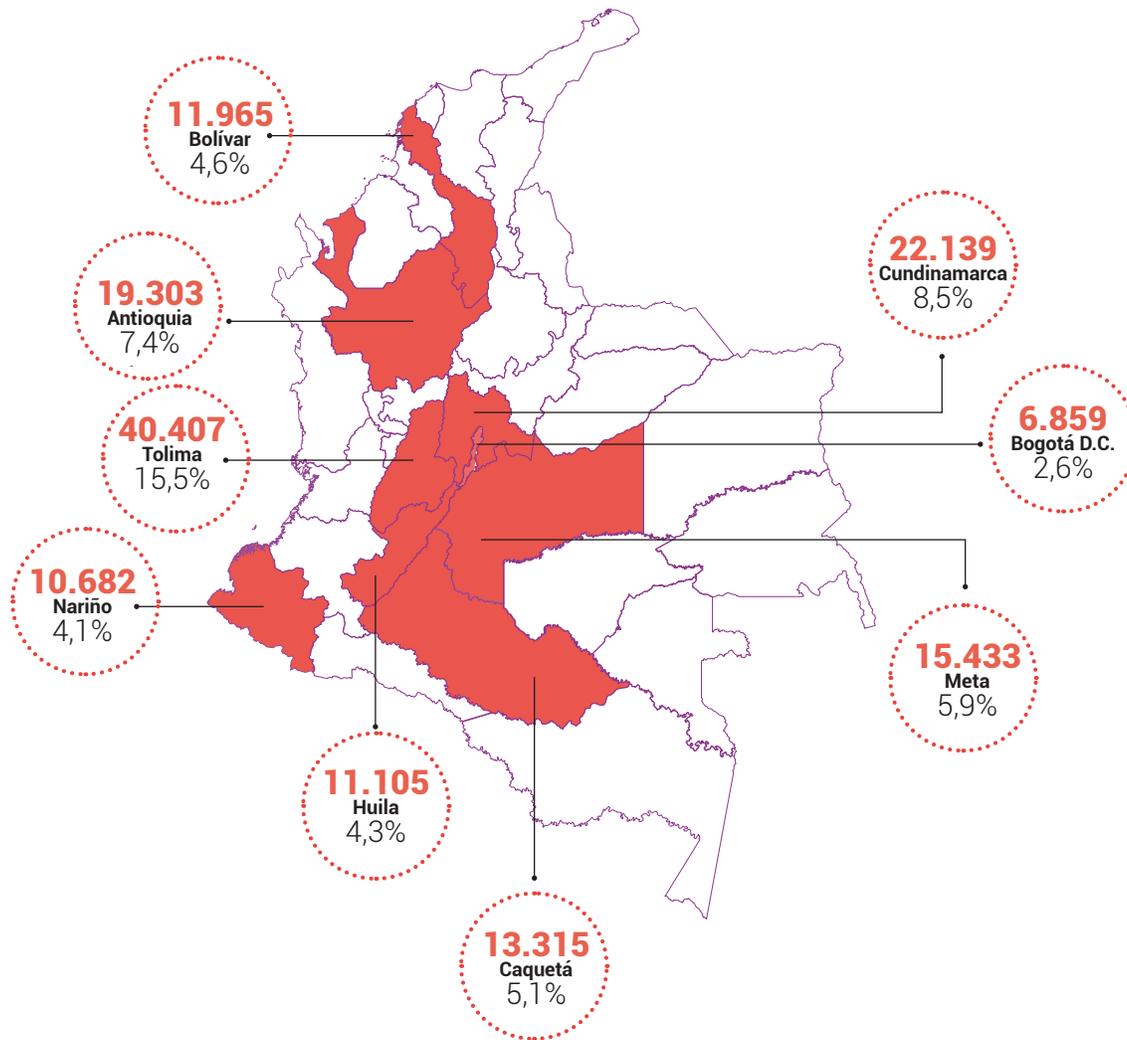
En relación al lugar de ocurrencia de los **2.337 hechos de delitos contra la libertad y la integridad sexual** que afectaron a las mujeres víctimas ubicadas en Bogotá, estos se presentaron de manera mayoritaria en los siguientes **8 departamentos** del país:

» **DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD SEXUAL DEPARTAMENTO DE OCURRENCIA**



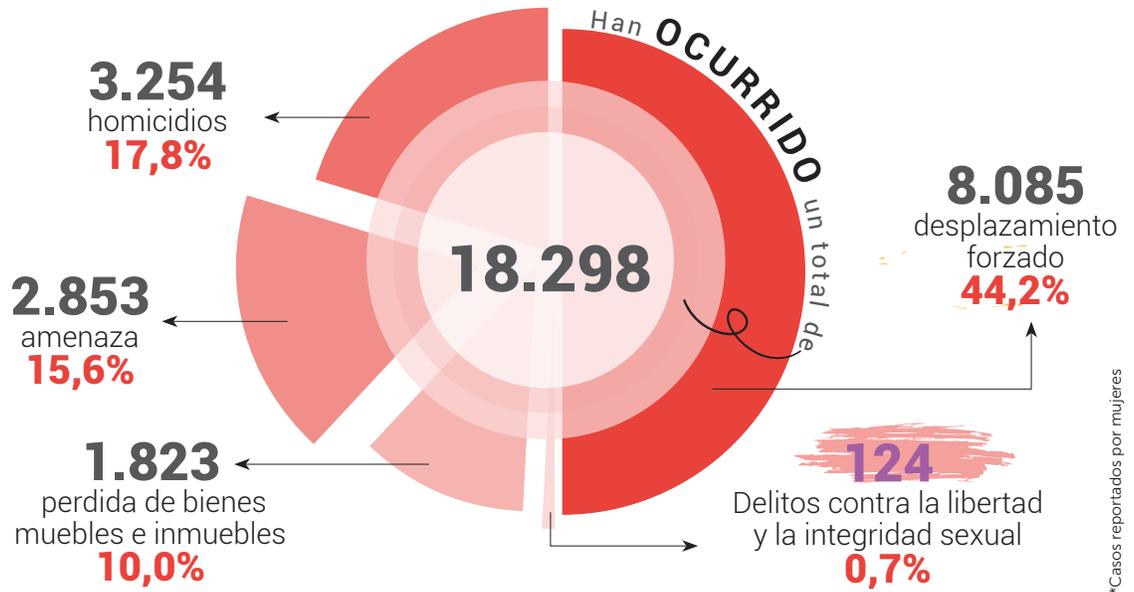
Ahora bien, al tomar como referencia el total de **260.399 hechos victimizantes** que afectaron a las mujeres víctimas ubicadas en Bogotá, los lugares de ocurrencia presentan una variación, siendo los siguientes **8 departamentos** del país en los que se presentaron de manera mayoritaria la totalidad de hechos que afectaron a las mujeres:

» HECHOS VICTIMIZANTES DEPARTAMENTO DE OCURRENCIA



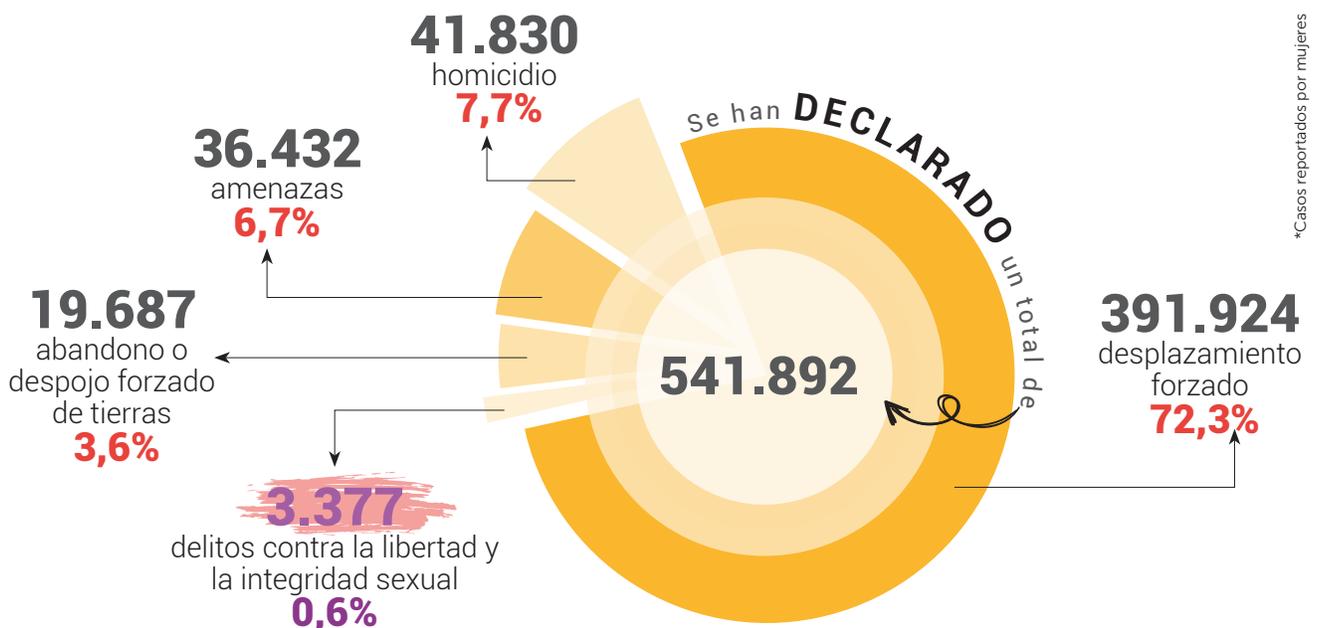
En cuanto a los hechos ocurridos al interior del territorio del Distrito Capital, con corte a 31 de julio de 2022, en Bogotá se registra la ocurrencia un total de **36.716 hechos victimizantes**, de los cuales **18.298 han afectado a mujeres**, es decir el **50%** del total de hechos victimizantes, siendo los siguientes son los que han tenido mayor afectación en las mujeres:

➤ HECHOS VICTIMIZANTES OCURRIDOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS:



Finalmente, frente a las declaraciones realizadas, independientemente de si el hecho ocurrió o no en Bogotá o de si la víctima se ubica o no en la ciudad, con corte a 31 de julio de 2022, en Bogotá se han declarado un total de **1.060.519 hechos victimizantes** ocurridos a nivel nacional, de los cuales **541.892 han sido declarados por mujeres**, es decir, el **51%** del total de hechos victimizantes, siendo los siguientes son los que han tenido mayor afectación en las mujeres:

➤ HECHOS VICTIMIZANTES DECLARADOS POR LAS MUJERES VÍCTIMAS:



»»» Capítulo 2

Bogotá acoge a las mujeres víctimas del conflicto armado

»»» 1. Plan de Acción Distrital (PAD)

El Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” aprobado por el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo 761 de 2020, contiene una estrategia de la Alcaldía Mayor de Bogotá encaminada a lograr una reparación integral y una transformación real de las condiciones de vida de las víctimas del conflicto armado que viven en el Distrito. Adicionalmente, se propuso la implementación en el Distrito Capital del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito en el año 2016 entre el Estado colombiano y las FARC-EP, garantizando siempre el acceso a la verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto social armado interno².

La implementación de estas estrategias se realiza a través del Plan de Acción Distrital (PAD) 2020-2024 como el instrumento de planeación que permite conectar las metas de ciudad propuestas en el Plan de Desarrollo Distrital, con las necesidades y problemáticas expresadas por las personas víctimas del conflicto armado en los espacios de participación efectiva. Tanto para el Plan de Desarrollo Distrital, como para el PAD, los enfoques diferenciales y de género son enfoques transversales que determinan la manera como desde la Administración se comprenden y atienden las realidades de quienes habitan el Distrito Capital y su región³.

En particular, el enfoque de género busca promover la equidad de género y el goce efectivo de los derechos de las mujeres; y el enfoque diferencial orienta los ajustes a la oferta institucional requeridos para garantizar el acceso efectivo a bienes y servicios, en atención a las particularidades y especificidades de los diferentes grupos sociales y personas⁴. Para el caso de las mujeres, el Distrito ha reconocido que el conflicto armado ha tenido impactos diferenciados en los derechos de las mujeres, y que éstas se han visto afectadas en sus vidas y sus cuerpos de manera diferenciada. Por esta razón, se requiere que las instituciones desplieguen acciones y estrategias de asistencia, atención y reparación integral, así como de prevención, protección y garantías de no repetición que contribuyan a la garantía de los derechos que les han sido vulnerados.

Así las cosas, las entidades del distrito, en coordinación con la ACPVR, desde el 2020 han avanzado en una serie de metas y compromisos enfocados en la garantía de los derechos de las mujeres víctima del conflicto armado. Particularmente, la Secretaria de la Mujer (SDM), como entidad rectora de la PPM y EG ha establecido para la vigencia 2022, 14 metas para las mujeres víctimas,

² Plan de Acción Distrital – PAD 2021.

³ Ibidem. Pág. 202.

⁴ Ibidem. Pág. 202.

además de una oferta en temas de vivienda, el sistema del cuidado y oferta social que prioriza a las mujeres cabeza de hogar víctimas del conflicto armado, buscando garantizar acciones de atención, asistencia, reparación integral, protección y garantías de no repetición, así como su inclusión en la implementación del Acuerdo Final de Paz en el distrito capital. Al respecto, presentamos las metas y algunos de sus avances más significativos⁵.

Meta PAD: Implementar la Ruta de atención, asesoría y orientación para mujeres víctimas de conflicto armado en los espacios de atención de la SDM que involucren: Orientación y Asesoría Socio Jurídica, orientación y acompañamiento Psicosocial, individual y colectivo, formación a mujeres lideresas sobre riesgos, rutas de protección y prevención, normas de protección y sobre la importancia del liderazgo femenino en por de los derechos de las mujeres.

- Se han avanzado en la implementación de la Ruta en las 20 localidades de Bogotá y del protocolo de atención diferenciada a mujeres víctimas de conflicto armado y mujeres excombatientes que soliciten la atención en las Casas de Igualdad de Oportunidades para la Mujer

Meta PAD: Facilitar la participación de 80 mujeres víctimas de conflicto armado y mujeres excombatientes en los actos de la agenda distrital del 25 de noviembre "Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer" y los 16 días de activismo, un acto de reconocimiento, el 10 de diciembre (día en el que culminan los 16 días de activismo y día internacional de los DDHH), en el que se haga visible el rol de las mujeres en la defensa de los derechos humanos.

- Se han realizado acciones para la participación de mujeres víctimas de conflicto armado y mujeres excombatientes en los actos de la agenda distrital del 25 de noviembre.

Meta PAD: Brindar asistencia y atención inmediata al 100% de mujeres víctimas de conflicto armado que lo requieran y cumplan con los requisitos establecidos, a través del modelo de Casa Refugio.

- Es una meta que se cumple a demanda, por lo que actualmente la SDM brinda asistencia y atención inmediata a las mujeres víctimas de conflicto armado a través de las Casas Refugio que se encuentran en operación, a través de los 3 modelos que tienen para esta atención.

Meta PAD: Agendar y desarrollar sesiones anuales de espacios de análisis de los riesgos diferenciales y de las situaciones de riesgo y/o amenaza que sufren las lideresas y defensoras de derechos humanos en los territorios, en el marco de los Consejos Locales de Seguridad de Mujeres que se realizan en cada localidad.

- Por parte del equipo SOFIA se adelanta anualmente un Consejo Local de Seguridad para las Mujeres en cada una de las 20 localidades, para el posicionamiento y de las situaciones de violencias, riesgo y/o amenaza que sufren las lideresas y defensoras de derechos humanos en los territorios, con el fin de diseñar e implementar de manera interinstitucional acciones para la prevención y superación de estos hechos, en el marco de los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres.

Meta PAD: Incluir un módulo con temáticas asociadas a la Política Pública Distrital de Víctimas (Construcción de paz y reconciliación, DDHH, DIH, pedagogía para la paz, justicia transicional, etc.) en un ciclo de escuela de formación política que desarrolla la SDMujer anualmente.

⁵ La información relacionada con las metas PAD se encuentra en <https://avanti.bogota.gov.co/#/inicio>.

- Se vinculó 1 módulo con temáticas asociadas a la Política Pública Distrital de Víctimas

Meta PAD: Incorporar un módulo de formación específico sobre identificación y prevención del riesgo enfocado al fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres en un ciclo de escuela de formación política que desarrolla la SDMujer anualmente.

- Se vinculó 1 módulo de formación específico sobre identificación y prevención del riesgo

Meta PAD: Implementar un mecanismo/protocolo de asistencia técnica a las mesas Locales de participación de las víctimas a fin de fortalecer los liderazgos de las mujeres.

- Se han implementado 2 de los 4 protocolos de asistencia técnica. Con la meta se pretende hacer seguimiento al instrumento de asistencia técnica diseñado de modo que se pueda medir su pertinencia y reajustar su funcionamiento de ser necesario

Meta PAD: Realizar anualmente una campaña de promoción de derechos dirigido a mujeres víctimas del conflicto armado y mujeres en proceso de reincorporación, mediante campañas publicitarias, series de talleres o ciclos de formación.

- Con la meta se busca que, al menos una vez al año, se realice un proceso de promoción de derechos de las mujeres víctimas de conflicto armado y mujeres en proceso de reincorporación mediante talleres de formación o sensibilización, con el fin de promover la incidencia de las mujeres en la política local.

Meta PAD: Implementar 1 estrategia para la eliminación de estereotipos asociados a la discriminación de las mujeres, vinculando a las mujeres víctimas y en proceso de reincorporación (número de mujeres vinculadas)

- Con la meta se busca avanzar en la transformación de imaginarios, representaciones y estereotipos de las distintas formas de discriminación contra las mujeres en toda su diversidad.

Meta PAD: Realizar atenciones jurídicas a demanda, por medio de la estrategia “Casa de Todas” para proveer información y sensibilizar a las mujeres víctimas del conflicto armado en actividades sexuales pagadas sobre sus derechos y las rutas institucionales existentes para su reparación.

- Es una meta que se cumple a demanda, por lo que actualmente la SDM realiza atenciones jurídicas a las mujeres víctimas del conflicto armado en actividades sexuales pagadas, por medio de la estrategia “Casa de Todas”.

Meta PAD: Incluir a las mujeres víctimas de conflicto armado y mujeres en proceso de reincorporación en el proceso de actualización de la agenda distrital de mujeres diversas para la construcción de paz.

- Se están adelantando acciones para incluir a las mujeres víctimas de conflicto armado y mujeres en proceso de reincorporación en el proceso de actualización de la agenda distrital de mujeres diversas para la construcción de paz.

Meta PAD: Implementar un instrumento de asistencia técnica a la mesa distrital de víctimas, para el desarrollo de capacidades para la incidencia que faciliten la incorporación de sus demandas en las acciones de competencia de las diferentes entidades del distrito, desde un enfoque de género y enfoque diferencial.

- Se está implementando un mecanismo de asistencia técnica a la mesa distrital de víctimas, para el desarrollo de capacidades para la incidencia que faciliten la incorporación de sus demandas en las acciones de competencia de las diferentes entidades del distrito, desde un enfoque de género y enfoque diferencial. También se está realizando el ciclo de cinco talleres de recuperación de la memoria desde las trayectorias de vida de las lideresas de la Mesa Distrital de Enfoque Diferencial para el fortalecimiento organizativo.

Meta PAD: Acompañar técnicamente el 100 por ciento de requerimientos y/o conceptos asociados a la incorporación del enfoque de género en las diferentes fases de las Políticas Públicas y en los planes, programas y proyectos de los sectores de la Administración Distrital.

- La SDM ha acompañado técnicamente a 15 Sectores de la Administración Distrital en la inclusión del enfoque de género en las políticas, planes, programas y proyectos, así como en su cultura organizacional e institucional.

Meta PAD: Desarrollar un proceso de formación de recuperación de la memoria desde las trayectorias de vida de las lideresas para el fortalecimiento organizativo.

- Con esta meta se busca aportar al proceso de Memoria, Paz y Reconciliación a partir de un ejercicio de reconstrucción de la Memoria, desde el reconocimiento de las trayectorias de vida como lideresas a las participantes de la Mesa Distrital de Enfoque Diferencial.

Adicionalmente, la ACPVR, así como las diferentes entidades del Distrito comprometidas con metas en el PAD, han incluido el enfoque de género, étnico y diferencial de manera transversal en cada uno de sus componentes, con el fin de atender de manera adecuada la situación de las víctimas del conflicto armado teniendo en cuenta la confluencia de diversos sistemas de discriminación en una víctima, y la adopción de medidas orientadas a la transformación de los patrones de desigualdad que se constituyen en barreras para su reparación integral.

2. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) tiene como objetivo general “Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado”⁶. La proyección de la política 2020 -2030 incluye la formulación de 11 objetivos específicos, 15 resultados y 196 productos, con costo total estimado de 2.417.060.340.935,34 millones de pesos.

La política centra sus 11 objetivos específicos en los 8 derechos priorizados para la implementación de acciones y resultados de la política⁷. De igual manera, las entidades del distrito comprometidas con su implementación tienen objetivos enfocados en la garantía de cada uno de estos derechos de acuerdo a su misionalidad. Los derechos son:

⁶ Secretaría Distrital de la Mujer; Documento CONPES D.C 14, Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030 (PPMyEG). 27 de enero de 2021. Pág. 5.

⁷ Secretaría Distrital de la Mujer; Documento CONPES D.C 14, Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030 (PPMyEG). 27 de enero de 2021. Pág. 80.

1. Vida libre de violencias.
2. Participación y representación con equidad.
3. Trabajo en condiciones de igualdad y dignidad.
4. Hábitat y vivienda digna.
5. Paz y convivencia con equidad de género.
6. Salud plena.
7. Educación con equidad.
8. Cultura libre de sexismo.

Adicionalmente, la actualización realizada a la PPMYEG incluye la Ley 1448 de 2011 como parte de las normas que buscan reconocer, garantizar y proteger los derechos humanos de las mujeres en todas sus diversidades, particularmente para las mujeres víctima del conflicto armado.

En la Ley 1448 de 2011 el Estado colombiano reconoce los impactos diferenciales del conflicto armado a partir de criterios como la edad, el género, la orientación sexual y la situación de discapacidad. Lo cual implica que las medidas de asistencia, atención y reparación deben incluir el enfoque diferencial y contribuir a la eliminación de los esquemas de discriminación que ocasionaron los hechos. Esto significa a su vez que, las entidades del estado deben incluir acciones encaminadas a reparar a las víctimas del conflicto armado desde sus enfoques diferenciales.

Por esta razón, la Secretaría Distrital de la Mujer como líder de la Política, en compañía de las entidades distritales encargadas de la garantía de los derechos de las mujeres que habitan Bogotá, incluyeron dentro de sus objetivos y resultados, la garantía de derechos de las mujeres víctima del conflicto armado que se encuentran en la ciudad capital.

La implementación de la Política Pública de Mujer ha tenido avances en cada uno de sus componentes y derechos, desde que su actualización en el 2021. En particular, la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación como entidad encargada de garantizar la implementación de la Ley 1448 de 2011 y de generar aportes hacia la construcción de Verdad, Justicia, Reparación Integral, Memoria, Paz y Reconciliación, tiene metas enfocadas en el objetivo 2 *“Contribuir a la garantía del derecho a la paz para las mujeres mediante su reconocimiento como actrices políticas y constructoras de paz en la prevención, atención, protección y reparación desde los enfoques de género, diferencial y de derechos de las mujeres, en el territorio rural y urbano”*⁸.

Para el cumplimiento de este objetivo se fijaron cinco indicadores a cargo de la ACPVR que buscan el fortalecimiento de los derechos de las mujeres víctima del conflicto armado, particularmente su derecho a la paz y convivencia con equidad de género. Dentro de estos se encuentran:

Indicador: Ruta de prevención urgente, frente a riesgos en el ejercicio de los derechos a la vida, la libertad, la seguridad y la integridad personal de mujeres víctimas del conflicto armado, con roles de liderazgo y/o defensa de derechos humanos, en Bogotá.

- Para este indicador se han adelantado las etapas programadas, teniendo el documento de la ruta en revisión y aprobación.

Indicador: Ajustes del Sistema de Información de la ACPVR, con variables que permitan reconocer las interseccionalidades entre los enfoques diferenciales y de género, asociados con las víctimas del conflicto armado.

⁸ Ibidem. Pág. 166.

- Se ha avanzado en la incorporación y actualización de las variables diferenciales en el SIVIC para el reconocimiento de las interseccionalidades entre los enfoques diferenciales y de género, de igual manera se avanza con las diferentes actualizaciones en el sistema.

Indicador: Diseño e implementación de la estrategia para el fortalecimiento de las capacidades institucionales que permita incorporar los enfoques de género y diferenciales en las acciones de orientación, asistencia, atención, prevención y protección a las mujeres víctimas del conflicto armado, a cargo de la ACPVR.

- Este indicador ha avanzado en el diseño de la estrategia de fortalecimiento de capacidades institucionales, y en la cual se incluyeron cuatro módulos: (i) Atención a mujeres en la ruta de asistencia y atención a cargo de la ACPVR, reporte y ajustes en la herramienta de información; (ii) Proceso de fortalecimiento técnico a profesionales a cargo de los procesos de atención; (iii) conmemoraciones; y (iv) documento de acciones afirmativas y rutas de atención. Actualmente se encuentra en etapa de planeación de actividades para 2023 para su respectiva implementación.

Indicador: Estrategia para fortalecer la participación y las capacidades de incidencia de las mujeres víctimas del conflicto armado o en riesgo de serlo, a partir del reconocimiento de las barreras que enfrentan, en el marco de la estrategia de reconciliación, dignificación y reconocimiento, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, los procesos de reconstrucción de la memoria y los espacios de participación efectiva de víctimas u otros espacios locales y distritales.

- Se avanzó con éxito las etapas planeadas, se desarrolló el proceso formativo “Paz Territorial, Reconciliación, y Participación Política de las Mujeres”, mediante dos cohortes de formación.
- Adicionalmente se llevó a cabo la “Feria de la Paz”, en el marco de esta feria se realizaron tres actividades centrales: 1) Diálogo Ciudadano “Reconciliación: la base necesaria en el devenir de la construcción de la paz desde la voz de las mujeres”; 2) Ceremonia de entrega de las constancias de participación del proceso formativo “paz territorial, reconciliación y política pública de mujeres” y 3) Exposición de 57 emprendimientos que han surgido a partir del proceso de fortalecimiento de capacidades para la reconciliación y construcción de paz territorial, 43 de estos emprendimientos son de mujeres.

Indicador: Acciones ejecutadas para el fortalecimiento de la participación y las capacidades de incidencia de las mujeres excombatientes, en el marco de la estrategia de reconciliación para la construcción de paz y el proceso de reincorporación y reintegración de las mujeres excombatientes.

- Durante este año se han acompañado diferentes actividades enfocadas en actividades principales: 1) Acompañamiento a mujeres excombatientes en el Consejo Distrital de Paz; 2) Acompañamiento a mujeres en la Mesa de Reincorporación y 3) Apoyo a iniciativas productivas de mujeres excombatientes.
- Entre estas se destaca que la ACPVR ha promovido la articulación con diferentes sectores distritales para contribuir en la garantía de derechos de la población.
- Se brindó apoyo para que mujeres en proceso de reincorporación y reintegración que estaban preinscritas en la oferta de la Secretaría de la Mujer sobre formación para que pudieran realizar las Pruebas Saber, en total participaron 14 mujeres en proceso de reincorporación/reintegración y 24 mujeres firmantes de paz.

Se apoyó la vinculación de organizaciones de mujeres firmantes de paz a la convocatoria "Mujer Emprendedora y Productiva" de la Secretaría de Desarrollo Económico que otorga formación y capital semilla para las organizaciones.

»»» Capítulo 3

Voces de mujeres

»»» Relatos y experiencias de vida

El ODVCA se encuentra adelantando unos espacios de intercambio con personas víctima del conflicto armado en los que se busca, por un lado, socializar los avances del Sistema de Información y el seguimiento que adelanta el Observatorio a la política pública de víctimas y, por otro lado, dialogar y conocer, desde las experiencias de vida de cada víctima, cómo se encuentra el estado de garantía de sus derechos, su situación actual en Bogotá, y entender cuáles son las principales problemáticas y barreras que se presentan en su cotidianidad para acceder a los derechos. Lo anterior, se realiza con el objetivo de dar voz a la población víctima desde un contexto más cercano a sus realidades, entendiendo que desde la institucionalidad se han realizado acciones en pro de sus derechos, pero que en muchas ocasiones estas no se reflejan directamente en el mejoramiento de su calidad de vida, y que aún, se presentan diferentes barreras que limitan que las personas puedan acceder a la oferta institucional.

En este capítulo queremos dar a conocer el resultado de uno de los grupos focales que se adelantó con mujeres representantes de las Mesas Locales de Víctimas de distintas localidades. En dicho espacio se trabajó en torno a un árbol de problemas, en el que se identificaban las raíces del conflicto armado y los efectos sobre la población víctima en sus territorios de origen, y las motivaciones que las llevó a trasladarse a la ciudad de Bogotá. Las mujeres también pudieron ubicar, en un segundo momento más personalizado, un breve relato en el que dieron cuenta de interrogantes relacionados con su estadía y convivencia en la ciudad y sus expectativas de vida.

Con sus relatos identificaron que los hechos que desencadenaron el desplazamiento forzado de los territorios de donde procedían tuvieron que ver con diversas situaciones, una de ellas y que coincide con las de otras regiones de donde proceden las víctimas, tiene que ver con: *“El interés particular de territorios (...) Por ejemplo, hay territorios o tierras de interés político del gobierno que hace que desplacen a los campesinos, territorios en disputa (entre los grupos armados y el gobierno). El tema principal de la disputa de estos territorios es el tema de las drogas. Segundo, es porque son tierras productivas, como el oro, la minería, ganadería, la tala de árboles”*⁹.

Los efectos de dichos conflictos locales afectan directamente en su cotidianidad y alteran sus ritmos de vida familiar, social y comunitaria. Como asegura una de las mujeres, cuando los grupos armados están en disputa territorial, también llegan las amenazas a la población: *“por ser líderes y defender los derechos de la comunidad. Los líderes sociales son amenazados por la defensa de los derechos, como seres humanos, como personas, por defender el territorio”*¹⁰.

9 Testimonio participante 2 - Espacio de trabajo Observatorio Distrital de Víctimas del conflicto armado – 27 de octubre 2022

10 Testimonio participante 1 - Espacio de trabajo Observatorio Distrital de Víctimas del conflicto armado – 27 de octubre 2022.

Una de las situaciones que se describe como la forma más común para generar la salida y abandono de los territorios es la estigmatización social que trae consigo la amenaza, la persecución o el atentado por parte de los grupos armados, regulares e irregulares: *"genera un desplazamiento, porque hay personas con liderazgo fuerte, no se podía ayudar a nadie porque ya lo estigmatizaban a uno, le dan a uno duro por eso. La estigmatización es muy fuerte en los territorios, si trabaja con el gobierno o si es defensor lo estigmatizan y recibe amenazas"*¹¹. Las mujeres comentaron que, dicha estigmatización se da cuando intentan ayudar a su comunidad y por el miedo a la violencia tuvieron que salir desplazadas; *"todo por querer estar bien, que la comunidad esté bien, que tenga conocimiento de las cosas, porque por ahí comenzamos los líderes, viendo las necesidades de la comunidad"*¹².

Por otro lado, manifestaron que, además de la violencia por la disputa de los grupos armados en los territorios y la afectación a sus comunidades y familia, hay un tema esencial que no se ha solucionado en el país, y es la injusticia social y la desigualdad. Estos elementos hacen que las poblaciones más excluidas del país sean las más vulnerables ante los actores del conflicto. Frente a este aspecto el mensaje de una de las mujeres víctimas frente a la gestión del Estado como garante de derechos, fue:

*"La injusticia social, independientemente de que los grupos armados se hayan unido por la injusticia social y después hayan derivado en otras cosas, la injusticia social se sigue viendo, en los grupos armados, a nivel rural especialmente, con entidades. Toda esa injusticia social hace que aparezcan líderes, que aparezcan personas que quieran luchar y cambiar esas situaciones. Lo que necesitamos es el apoyo del estado, no solo con palabras sino con hechos contundentes, pero no para que la gente salga de sus tierras, sino para restituir, porque lo estamos viendo. En todas las entidades se está tratando y se está luchando para desarrollar la economía a nivel rural, para que la gente no migre. Y eso se hace si la gente está ahí, pero la gente regresa a sus tierras si siente que hay seguridad, justicia, si hay un componente de protección y apoyo del Estado. No solamente darles ayudas, si no es hacer un seguimiento y llevar unos indicadores de sí lo está haciendo, porque lo está haciendo o si no lo hace"*¹³.

Cuando identificaron las principales barreras para acceder a los derechos como víctimas en Bogotá, ellas hablaron sobre aquellas problemáticas que se presentan en su día a día, como parte del proceso de adaptación a la ciudad y de la garantía de sus derechos. Allí se destacaron principalmente, sus niveles de vulnerabilidad, la atención a las víctimas en las entidades y las barreras para el acceso a los servicios.

Por un lado, resaltaron que la falta de empatía por parte de funcionarios y de la sociedad ante su situación personal y su condición de víctimas, se ve como unas de las barreras a la hora de querer acceder a sus derechos. Muchas veces, aseguran, la actitud de los funcionarios no es comprensible con las víctimas y, hay: *"falta de empatía, no hay calidad humana hacia las víctimas"*¹⁴.

11 Testimonio participante 3 - Espacio de trabajo Observatorio Distrital de Víctimas del conflicto armado – 27 de octubre 2022.

12 Testimonio participante 2 - Espacio de trabajo Observatorio Distrital de Víctimas del conflicto armado – 27 de octubre 2022.

13 Testimonio participante 4 - Espacio de trabajo Observatorio Distrital de Víctimas del conflicto armado – 27 de octubre 2022.

14 Testimonio participante 3 - Espacio de trabajo Observatorio Distrital de Víctimas del conflicto armado – 27 de octubre 2022.

Las reflexiones apuntan a que no hay comprensión de su situación de vulnerabilidad y nivel de escolaridad para poder comprender el mundo de la ciudad y los trámites de las instituciones del Estado: *“La institucionalidad no se pone al nivel de las personas víctimas con el lenguaje, porque venimos de los campos, muchas personas no han ido ni siquiera a un colegio”¹⁵*. Por otra parte, señalan que en los Centros de Encuentro, cuando las líderes llegan a tramitar derechos, muchos funcionarios no tienen conocimiento de la ley: *“La gente que atiende ni se lee la Ley 1448, no tienen el conocimiento que tenemos nosotras, porque nosotras estamos aquí y nos toca masticar libro y leer para podernos defender”¹⁶*.

Otro de los elementos que consideran como barrera para el acceso a los servicios, según comentan las mujeres, tiene que ver con la condición con la que llega la población víctima a las grandes ciudades y que tiene que ver, no solo con un desarraigo cultural, y el efecto psicosocial de la violencia, sino con la ausencia de una formación académica y técnica, y el desconocimiento de las dinámicas de la ciudad, por lo que la mayoría provienen de zonas rurales apartadas del país y con amplias brechas de desigualdad social: *“las víctimas son personas que vienen de un área rural, muchas no han estado en una ciudad grande, no manejan el contexto de Transmilenio, de las direcciones, la tecnología, entonces lo envían a que ingrese a un link, “inscríbese aquí”, “haga esto”, “tiene que tener estos papeles”, y la gente no sabe qué hacer, está perdida”¹⁷*.

Esta misma condición se observa cuando se quiere acceder a algunas ofertas. Ejemplo, la de: *“desarrollo económico porque es muy complicado, mucha burocracia y trabas para que las personas puedan acceder al programa de emprendimiento. Nos dan un link para pre inscripción y luego viene la inscripción, pero hay gente que no tiene acceso a internet o no sabe cómo se maneja, y no hay nadie en las instituciones que de una capacitación o los ayude a llenar esos formularios”¹⁸*.

Una de las recomendaciones que dejan las mujeres para garantizar que la oferta institucional les llegue a las víctimas de mejor manera, es que: *“Las entidades tienen que tener en cuenta el tipo de población, para así mismo poder evaluar qué necesidades tiene cada una, según la región de donde vengán, y con que problemáticas llegó está persona, porque todos los problemas no son iguales, cada persona que llega a la ciudad es diferente. Deben tener en cuenta los enfoques diferenciales”¹⁹*.

Finalmente, de acuerdo a su criterio y experiencia, ellas consideran que los derechos de las víctimas que más se vulneran en la ciudad son 3 derechos: Derecho al trabajo o empleabilidad, derecho a una vivienda digna y derecho a la educación, a saber:

“El trabajo, el derecho a la empleabilidad, es parte de una estabilidad social. El trabajo viéndolo como empleabilidad y como emprendimiento, no todo el mundo quiere em-

15 Testimonio participante 2 - Espacio de trabajo Observatorio Distrital de Víctimas del conflicto armado – 27 de octubre 2022.

16 Testimonio participante 3 - Espacio de trabajo Observatorio Distrital de Víctimas del conflicto armado – 27 de octubre 2022.

17 Testimonio participante 4 - Espacio de trabajo Observatorio Distrital de Víctimas del conflicto armado – 27 de octubre 2022.

18 Testimonio participante 3 - Espacio de trabajo Observatorio Distrital de Víctimas del conflicto armado – 27 de octubre 2022.

19 Testimonio participante 1 - Espacio de trabajo Observatorio Distrital de Víctimas del conflicto armado – 27 de octubre 2022.

prender y no todo el mundo quiere emplearse. Porque ahora las plazas que salen tienen que competir con los venezolanos, pero como todo no es para todos, es abrir espacios de empleabilidad y educar a la gente para que puedan ser aptos para los empleos. Además, hacer un seguimiento real a los emprendimientos, no solamente armar un paquete de un programa, darles el dinero y después no mirar que hicieron con ese dinero, si hicieron una empresa o no, cómo les ha ido. Es ese acompañamiento que el Estado debe dar”²⁰. Además, se encuentra la situación de que; “a las mujeres mayores ya no nos dan empleo y entonces nos toca sufrir más para poder sobrevivir. Hay una discriminación”.

Frente al derecho a una vivienda digna las participantes destacaron que este aspecto no se trata únicamente de que el Distrito entregue una vivienda, sino que se está se entregue de acuerdo a sus propias condiciones, características y enfoques diferenciales.

“Por ejemplo, lo que está pasando en estos conjuntos y viviendas que han dado para las víctimas. A nosotras nos dijeron; salieron favorecidas en estas viviendas, pero acá nos vamos a encontrar con personas que vienen de diferentes regiones, diferentes culturas, diferentes formas de pensar y de hacer las cosas (refiriéndose a los conflictos cotidianos entre quienes habitan en estas viviendas); aún más en población víctima que tiene el tema de la violencia ahí, que de pronto no ha podido superar, y nos ponen a vivir en una propiedad horizontal, sin darles un acompañamiento de convivencia social, esto entre nosotros es difícil y genera conflicto. Las entidades nos colocaron allí y entonces defiéndase como pueda”²¹. Para estas mujeres el acompañamiento social y psicosocial es fundamental, no solo para atender las situaciones producto de la violencia, sino también como acompañamiento en la etapa de incorporación a la ciudad y convivencia social en la misma.

Frente a los temas de educación, las víctimas han expresado que encuentran difícil el acceso a los cupos para estudiantes en la básica secundaria, y alegan hechos de discriminación a las menores por su nivel de escolaridad. Una de las madres víctimas y cabeza de hogar, comentó que: *“Nosotras venimos del campo y en el colegio la profesora me ha discriminado a mi hija por su rendimiento académico. Ella no comprende que de dónde venimos no hay la misma educación”²²*, además comentan que es necesario ampliar el apoyo a las madres cabezas de hogar, dado que tienen la responsabilidad del cuidado de la familia y trabajar. La mayoría de las mujeres no pueden acceder a la educación por esta misma condición y cuando logran ingresar se dan hechos de discriminación o estigmatización. Afirman: *“Si queremos estudiar, ¿quién nos cuida a los hijos?”*. Otra de las jóvenes en el marco del proceso de entrevista, aseguro que, siendo estudiante en la universidad: *“Mis compañeros al conocer el lugar de donde vengo, me hacían bromas de los grupos al margen de la ley o me tildaban de formar parte de ellos, como también por costumbres de mi región. Fueron momentos incómodos”²³*.

²⁰ Testimonio participante 4 - Espacio de trabajo Observatorio Distrital de Víctimas del conflicto armado – 27 de octubre 2022.

²¹ Testimonio participante 1 - Espacio de trabajo Observatorio Distrital de Víctimas del conflicto armado – 27 de octubre 2022.

²² Testimonio participante en Mesa de Víctimas del Sistema de Información - Observatorio Distrital de Víctimas del conflicto armado, 12 de julio 2022.

²³ Encuesta No. 26 “Caracterización estudiantes víctimas Universidad Distrital”, 2022. Estudiante de la Universidad Distrital.

Sumado a lo anterior, en escenarios de educación universitaria, algunas mujeres víctimas manifiestan su preocupación por las brechas educativas entre una persona educada en la ciudad vs una víctima que viene del campo. Así como el desconocimiento de los cupos especiales para víctimas del conflicto. Pero, además, mencionan que existe un estado de vulnerabilidad frente a situaciones de acoso sexual por parte de sus compañeros y profesores. *“Fue difícil ingresar a la Universidad porque sentía que no tenía los mismos conocimientos que la gente que vive aquí en Bogotá. Cuando logré ingresar, muchos compañeros y profesores intentaron aprovecharse de esa situación haciendo comentarios como: “tranquila, nos podemos ayudar”²⁴.*

Frente a ello, expresan recomendaciones como la necesidad de reflexionar como universidad y como sociedad; *“se debe tener en cuenta que la salud mental es igual o incluso más importante que la física, y por si fuese poco, ¿Cuántas denuncias debe haber para que un profesor deje de acosar o mirar a las alumnas como un objeto sexual? ¿Van a esperar al primer suicidio para empezar a entender que al no darnos garantías como estudiantes están aportando un pequeño grano de arena a la estabilidad mental de los jóvenes? No quiero seguir siendo parte de una universidad que no me representa y no es capaz de garantizar derechos”²⁵.*

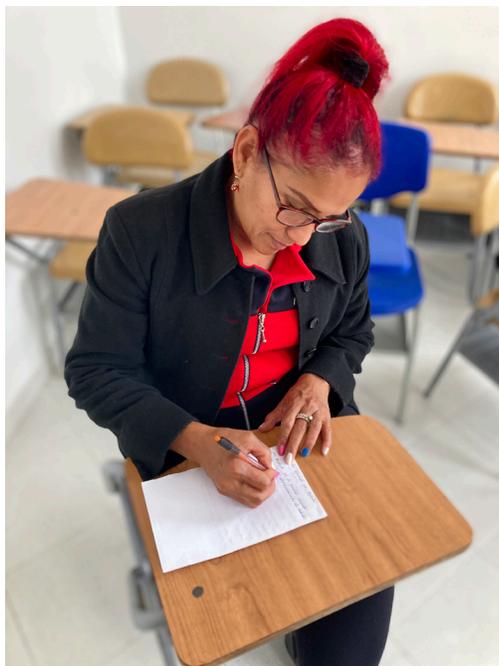
Algunas de las participantes en las jornadas de trabajo convocadas por el Observatorio dejaron unos mensajes expresando cómo se sienten en Bogotá, y qué les gustaría que cambiara, ya sea en el aspecto personal o en general para las víctimas que se encuentran en la ciudad. A continuación, se muestran algunos de sus testimonios:

24 Encuesta No. 32 “Caracterización estudiantes víctimas Universidad Distrital”, 2022. Estudiante de la Universidad Distrital.

25 Ibidem.

»»» Frente a ¿cómo se sienten en la ciudad de Bogotá?

*"Soy feliz en mi frío, me encanta, pero me siento triste por no tener empleo para poder seguir cumpliendo las metas. Hace falta más oportunidades para nosotras las mujeres víctimas"*²⁶.



²⁶ Testimonio participante 5 - Espacio de trabajo Observatorio Distrital de Víctimas del conflicto armado – 27 de octubre 2022.

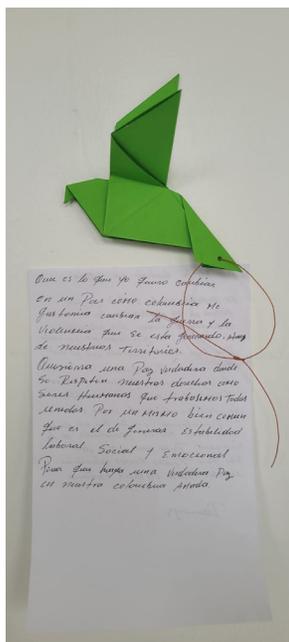
“En Bogotá me siento acogida después de mi desplazamiento. He sabido sobrevivir a todas las adversidades de la vida. Afortunadamente en cada paso que doy, ayudada con la parte espiritual refugiada en el amor de Dios siempre, pensando en positivo y sacándole a los tiempos difíciles lo mejor, dando lo mejor de mí y trabajando en lo que me gusta: como líder social aportándole a la sociedad para un mejor vivir porque todos somos colombianos unidos por un mismo mañana”²⁷.

»»» Frente a la reflexión de ¿Qué les gustaría que cambie?

Algunas expresaron:

“Considero que, si se implementa un acompañamiento integral y un seguimiento a los procesos tendientes al apoyo y progreso de las víctimas, fortaleciendo con capacitación y ayuda psicológica, las situaciones podrían mejorar para muchas. Lamentablemente se viene viviendo y presentando la injusticia social y lo que hicimos fue trasladarla, junto con la violencia, a las zonas urbanas.

El cambio es paulatino, es trabajo de todos, necesitamos colocar nuestra energía y astucia para estar enfocados hacia las metas propuestas. Somos Colombia una sola nación”²⁸.



“Me gustaría tener un trabajo. Y también conocer un poco más de las oportunidades que hay en Bogotá de empleo y ayudas”²⁹.

²⁷ Testimonio participante 1 - Espacio de trabajo Observatorio Distrital de Víctimas del conflicto armado – 27 de octubre 2022.

²⁸ Testimonio participante 4 - Espacio de trabajo Observatorio Distrital de Víctimas del conflicto armado – 27 de octubre 2022.

²⁹ Testimonio participante 2 - Espacio de trabajo Observatorio Distrital de Víctimas del conflicto armado – 27 de octubre 2022.

»»» Capítulo 4

Conclusiones y recomendaciones

La garantía de los derechos y reparación integral de las mujeres víctima del conflicto armado es una deuda histórica que tiene el Estado. En especial, el derecho a una vida libre de violencias, en un país como Colombia con décadas de historia de conflicto armado, implica no solo la garantía de este derecho, si no a su vez una garantía de verdad, justicia y reparación integral. Para el caso particular de las mujeres, se requiere un compromiso que implique la garantía de sus derechos teniendo en cuenta que han sido ellas quienes más han sufrido las consecuencias devastadoras del conflicto, y quienes aún sufren, en mayor medida, las violencias basadas en género.

En este sentido, las mujeres víctima del conflicto armado requieren de un fortalecimiento de la atención integral desde sus enfoques diferenciales, de género, étnico, ciclo de vida y de discapacidad, ya que, solo a través de estos se puede lograr que las mujeres puedan superar la situación de vulnerabilidad causada por la violencia, y lograr el pleno desarrollo social, económico, político y cultural, que les ha sido negado por años.

En Bogotá se ubican 190.807 mujeres que representan en 52.1% del total de víctimas en la ciudad. Adicionalmente, como se mencionó en el capítulo 2, cada una de ellas tiene enfoques diferenciales con base a su ciclo de vida, pertenencia étnica, y condición de discapacidad, esto implica que necesariamente las medidas que implemente el Distrito deben tener en cuenta sus condiciones de vida, desde una perspectiva de género y diferencial, así como los contextos de los que ellas vienen, para garantizar que los servicios que se brinden se adecuen a sus necesidades.

Después del análisis a las políticas que buscan garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado, en particular de las mujeres, se encontró que se ha hecho un avance progresivo en acciones comprometidas con los derechos de las mismas. Particularmente, la Secretaría de la Mujer adelanta diferentes estrategias para garantizar los 8 derechos priorizados en la PPM y EG, que incluyen a las mujeres víctima, y tiene metas establecidas en el PAD para la atención de víctimas de conflicto armado. Entre estos se destaca el fortalecimiento a la implementación del "Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA" en Bogotá, con este sistema se brinda atención inmediata y protección a mujeres víctima de violencia, así como atención jurídica y psicosocial, y acompañamiento para la prevención de nuevas violencias.

Igualmente, se ha realizado un fortalecimiento a las instancias de participación de las mujeres víctima del conflicto armado, lo cual ha contribuido a que haya mayor representación y se puedan tomar decisiones con base a las demandas reales de las mujeres. Garantizar una adecuada representación y participación en las instancias de toma de decisiones es esencial para asegurar que se escuchen sus voces y necesidades, y de esta manera, se logre articular la oferta de servicios del distrito en torno a sus derechos.

Los avances realizados en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y en el Plan de Acción Distrital es un progreso importante para la garantía de los derechos humanos de las mujeres en la ciudad. En especial, las mujeres víctima del conflicto armado llegan a Bogotá en busca de oportunidades, y buscando dejar atrás los hechos de violencia que ocasionaron que tuvieran que dejar sus comunidades y territorios. Por este motivo, se requiere que la ciudad pueda brindar

servicios que contribuyan a superar su situación de vulnerabilidad y garantizar que puedan vivir una vida libre de violencias.

De los espacios de intercambio con el ODVCA, los aspectos que más se destacaron como una necesidad de fortalecer, fue; los altos niveles de vulnerabilidad, asociados a la desigualdad social, las brechas educativas y, por otro lado, la falta de empatía y acercamiento de los y las funcionarias de algunas entidades. Ellas explicaron que la falta de entendimiento de sus contextos y situaciones lleva a que el servicio prestado no sea adecuado y no se brinde con la mejor actitud.

Finalmente, las mujeres manifestaron que los servicios no siempre llegan a todas las personas, en especial a aquellas que aún no hacen parte de alguna organización o mesa de participación, y este es un punto clave a tener en cuenta por las instituciones. Las víctimas que aún no están organizadas necesitan ser atendidas igualitariamente y sin discriminación, para que así los servicios lleguen a más personas; también, se debe asegurar que no haya ningún tipo de diferencia negativa entre grupos y comunidades, porque aun cuando se debe garantizar una oferta de servicios con enfoque diferencial, esto no implica que un grupo o comunidad es más importante que el otro, al contrario, brindar servicios con enfoque diferencial asegura que todos y todas reciban atención integral desde sus propias diferencias.

De las voces de las mujeres se perciben sus preocupaciones y exigencias y por medio de ellas, las de las comunidades o colectividades a las que ellas representan, ya que una de las características de esta población es que tienen liderazgo para llegar a espacios en donde sean escuchadas por la institucionalidad. Por esta razón, el ODVCA abrió un espacio para interactuar y donde ellas puedan expresarse con más libertad y de esta manera entender cuáles son esas dificultades que presentan en el día a día, y frente a las cuales las instituciones deben llegar para garantizar un Goce Efectivo de sus Derechos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN

